



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1000002

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
IGUIMVAL S.A.-----

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la Ciudad de ~~Guayaquil~~, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ~~veintiocho~~ de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, ~~Notario Trigésimo Octavo~~ de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor SEGUNDO SOLIS GALVEZ, casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **Presidente y representante legal** de la compañía INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A., capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguientes: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor SEGUNDO SOLIS GALVEZ, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A., calidad que justifica con la copia de su nombramiento, el mismo que se agrega a esta escritura como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de esta compañía celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía "INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado



Señor Castillo Suárez el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y se inscribió su aprobación en el Registro Mercantil de este Cantón el cinco de abril de mil novecientos noventa con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; B) En sesión de Junta Universal de Accionista de INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A., celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco se resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES; aceptar la suscripción y pago de las trescientas acciones de diez mil sucres cada una, las que serán suscritas por el accionista señor Ingeniero Emilio Guim Loquí que lo paga de la siguiente manera: el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero en efectivo, esto es SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES y el saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que representa el setenta y cinco por ciento en el plazo de un año. TERCERA.- El representante legal de INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A. declara bajo juramento que el capital de TRES MILLONES DE SUCRES, que aporta y suscribe en su totalidad en este aumento de capital el accionista Emilio Guim Loquí, y que lo paga en la forma que se determina en la cláusula anterior, se encuentra totalmente integrado. CUARTA: REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- El señor SEGUNDO SOLIS GALVEZ como Presidente y representante legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A., celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara expresamente: UNO) Aumentar el capital de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es, un incremento de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de TRESCIENTAS acciones de diez mil sucres cada una suscritas en su totalidad y pagadas en un veinticinco por ciento el accionista Emilio Guim Loquí. DOS) Se

*Declaración
bajo juramento*

Guayaquil, 9 de Junio de 1992



SEÑOR
SEGUNDO SOLIS GALVEZ
Ciudad.

De mis consideraciones :

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A.", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el literal C del Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales, usted representará legalmente, judicial y extra-judicialmente a la compañía. El Sr. Segundo Solis remplaza al anterior presidente Sra. Juana Valencia de Guim. La compañía "INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Abg. Germán Castillo Suárez el once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril de mil novecientos noventa.

Atentamente,

Marlene Quezada Montalvo

Marlene Quezada Montalvo
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO QUE ANTECEDE .- Guayaquil, Junio 9 de 1992

Segundo Solis Galvez

Sr. Segundo Solis Galvez

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de "INMOBILIARIA IGUIMVAL S. A.", a foja 29.180, número 10.943 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.726 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A."



En la ciudad de Guayaquil, el tres de agosto de mil noventa y cinco, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en Carchi 1202 y Aguirre se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA IGUIMVAL S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los accionistas señores Ing. Emilio Guim Loquí propietario de ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señora Luzmila Loquí de Guim propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES SUCRES y acordaron tratar los siguientes puntos:

UNO:- Resolver el aumento del capital social de la compañía;

DOS:- Resolver sobre la reforma de los estatutos sociales;y

TRES:- Autorizar a la Presidenta de la compañía para que cumpla con lo resuelto en esta reunión.

CUARTO;- Reelegir como Presidenta a la Sra. Ing. Juana Valencia de Guim y elegir como Gerente al Sr. Ing. Emilio Guim Loquí; ambos por un período de cinco años.

Preside la sesión la Sra. Ing. Juana Valencia de Guim como Presidenta de la compañía y el Sr. Leonardo Guim Valencia quien actúa en calidad de Secretario Ad Hoc.

Constatado el quórum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión de Junta General Universal y manifiesta que en cumplimiento a disposiciones legales y por conveniencia en el giro de los negocios de la compañía es necesario aumentar el capital de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES; a cuyo efecto se deberá suscribir TRESCIENTAS acciones de diez mil sucres cada una, cuya suscripción y pago en su totalidad en dicho aumento de capital lo efectúa el accionista Sr. Ing. Emilio Guim Loquí.

Los accionistas señores, Emilio Guim Loquí y Luzmila Loquí de Guim, toman la palabra en su orden, y manifiestan que están de acuerdo con el aumento del capital sugerido por la Presidenta señora Juana Valencia de Guim, con la salvedad de que la accionista señora Luzmila Loquí renuncia su derecho de preferencia a suscribir nuevas acciones en el presente aumento capital de la compañía a favor del accionista Emilio Guim Loquí que las suscribe en su totalidad de conformidad con lo establecido precedentemente, cuyo 25% lo paga en efectivo mediante depósito realizado en Caja .

196
4
300

300
300



Después de deliberar suficientemente los puntos tratados en el orden del día, los socios adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones:

PRIME ~~Resolución~~ la compañía a ~~la suscripción de T~~ nuevas ACCIONES de DIEZ MIL SUQUES cada una.

SEGUNDA: Aprobar que aquellas sean pagadas en numerario en la forma que se determina precedentemente y suscritas por el accionista Ing. Emilio Guim Loquí.

TERCERA: Aprobar la reforma del ~~Artículo Cuarto del~~ Estatuto Social compañía referente al Capital Social.

CUARTA: Aprobar por unanimidad de votos las decisiones anteriormente establecidas y tomadas por cada uno de los accionistas, es decir con el voto conforme de la totalidad del capital pagado concurrente a la reunión.

QUINTA : Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en la siguiente forma:

~~ARTICULO CUARTO CAPITAL SOCIAL: El capital social de la~~
~~compañía se divide en acciones nominativas de DIEZ MIL SUQUES cada una por lo que~~
~~se designa como Gerente a un~~
~~accionista de derecho a un~~
~~Junta General de la compañía lo dadas en preparación por el~~
~~Estado.~~

SEXTO: Reelegir como Presidente a la Sra. Ing. Julia ~~Guim~~ y designar como Gerente al Sr. Ing. Emilio Guim Loquí, ambos por un período de cinco años.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual le es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, siendo las 12h00.

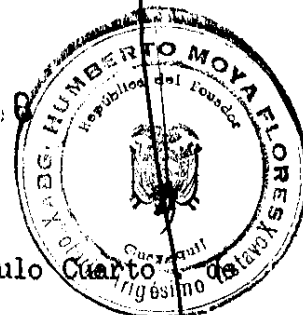
f) ~~Emilio Guim Loquí~~ f) ~~Emilio Guim Loquí~~

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General es fiel copia del original que consta en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 4 de agosto de 1995.-

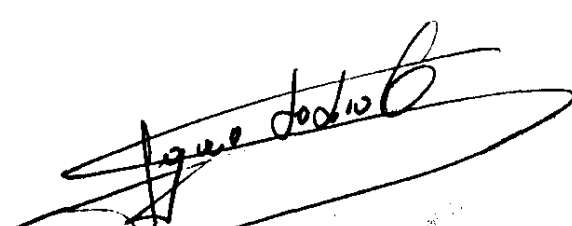
Leonardo Guim



ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

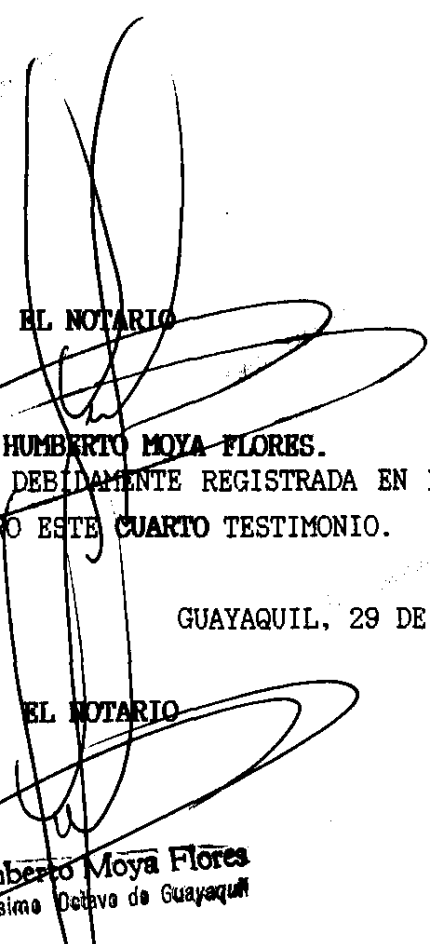


reforma el Estatuto Social de la compañía en su "Artículo Cuarto" de conformidad con el texto del Acta de Junta Universal que se agrega como habilitante de esta escritura. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Letty Chang L.- Registro número.- Ochocientos dieciséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-


SEGUNDO SOLIS GALVEZ

Ced. U. No. 0906195862

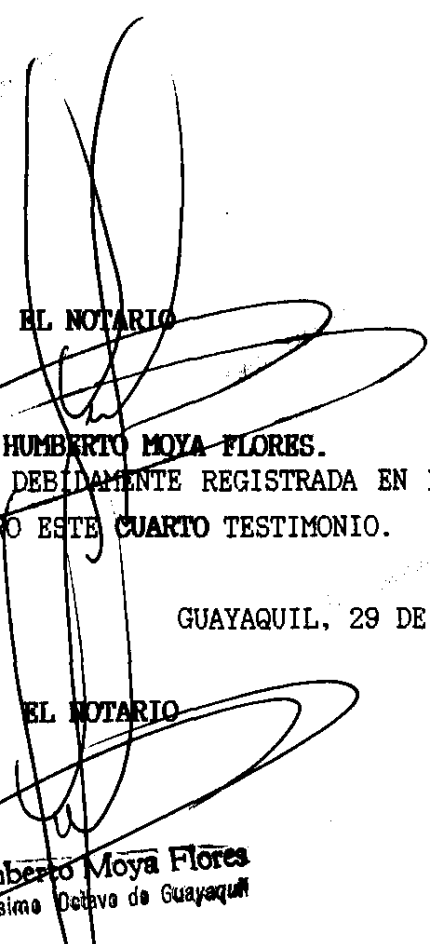
Cert. Vot.


EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO.

GUAYAQUIL, 29 DE AGOSTO DE 1995


EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 10 DE LA RESOLUCION 95-2-1-1-0007594 DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA IGUMVAL S.A."



GUAYAQUIL, 5 DE DICIEMBRE DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0008655 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1995 QUE RECTIFICA A LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0007594 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA IGUMVAL S.A." lo enmendado 8655, 29 DE DICIEMBRE vale.

GUAYAQUIL, 29 DE DICIEMBRE DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo de Guayaquil

CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 8655

re 93-2-1-1-0007994 y 93-2-1-1-0008693 dictadas el 26 de Noviembre de 1.993 y 29 de Diciembre de 1.993 por el INGENIERO JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, respectivamente; queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el ACUERDO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA NEUMAL S.A.; de folios 2.511 a 2.517, número 749 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 1.993 del Repertorio.- Guayaquil, Dos de Enero de mil no vecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO; que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura a foja 12.636 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

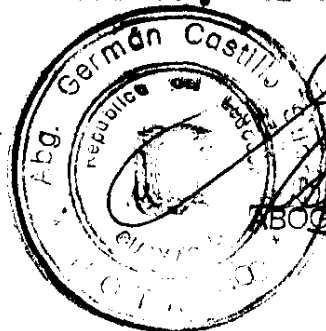
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO; que con fecha de hoy; queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 9733 dictado el 22 de Agosto de 1.973 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 9878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del once de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución Nº 95-2-1-1-0007594, expedida el veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Iguinval S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y seis.- EL NOTARIO.-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Público Octavo
Guayaquil